

bricantes» por un importe total máximo de setenta y siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 856/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, de la obra «Acometidas eléctricas de baja tensión y cuadro de distribución general para el Laboratorio de Ensayos Mecánicos de Combustibles y Lubricantes del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto de obra «Acometidas eléctricas de baja tensión y cuadro de distribución general para el Laboratorio de Ensayos Mecánicos de Combustibles y Lubricantes», la que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, debiéndose asimismo llevar a cabo esta obra con garantías especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados cuarto y quinto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adjudicar, por concierto directo, a la Empresa «Obras Metálicas Electro-soldadas, Sociedad Anónima», la ejecución de la obra «Acometidas eléctricas de baja tensión y cuadro de distribución general para el Laboratorio de Ensayos Mecánicos de Combustibles y Lubricantes del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», por un importe total de cuatrocientas ochenta y nueve mil quinientas cuarenta y tres pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 857/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación de alumbrado exterior en los accesos del Laboratorio de Lubricantes del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto «Instalación de alumbrado exterior en los accesos del Laboratorio de Lubricantes», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», para adjudicar, median-

te concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación de alumbrado exterior en los accesos del Laboratorio de Lubricantes», por un importe total máximo de doscientas veintiocho mil ochocientos noventa y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 858/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación de antenas en el centro radio de la red de radioteletipos de Madrid».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Instalación de antenas en el centro radio de la red de radioteletipos de Madrid», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación de antenas en el centro radio de la red de radioteletipos de Madrid», por un importe total máximo de cuatrocientas veintiséis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 29 de mayo de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,80	13,87
Dólares U S A	59,85	60,15
Dólares Canadá	60,50	60,85
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schilling austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	3,33	3,37
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,47	18,57
Escudos portugueses	208,17	209,21